



PESOS Y CONTRAPESOS



DE LA IED (2/2)

POR ARTURO DAMM ARNAL

La Inversión Extranjera Directa, IED, se divide en tres: nuevas inversiones, reinversión de utilidades y cuentas entre compañías. De estas tres la que mejor muestra la confianza de los empresarios extranjeros para invertir directamente en México (inversiones directas de las que dependen la producción de bienes y servicios, la creación de empleos, la generación de ingresos, el bienestar de las personas), son las nuevas inversiones, que desde el año pasado han tenido un mal desempeño.

En promedio anual, en el sexenio de Calderón, el 37.08% de la IED total fueron nuevas inversiones. En el de Peña Nieto el 36.24%. En el de López Obrador el 29.14%.

En 2022, al inicio de la segunda mitad del sexenio de López Obrador, el 48.15% de la IED total fueron nuevas inversiones. En 2023 el 13.35%. 34.80 puntos porcentuales menos. el 72.27%.

En 2024 el 8.59%, 4.74 puntos porcentuales menos, el 35.66%. ¿Por qué, en 2023 y 2024, el porcentaje de nuevas inversiones fue cada vez menor?

Un buen indicador de la confianza de los empresarios extranjeros para invertir directamente son las nuevas inversiones como porcentaje del total de IED: a mayor confianza mayor porcentaje y a menor desconfianza menor porcentaje. Conclusión: el menor porcentaje de nuevas inversiones extranjeras directas se explica por la menor confianza de los empresarios foráneos para invertir directamente en México. ¿Cuál puede ser la causa de esa menor confianza? La sustitución del Estado de Derecho por el Estado de chueco, efecto, principalmente, de la supremacía constitucional y de la reforma al Poder Judicial.

La supremacía constitucional, en versión 4T, consiste en el hecho de que ya no hay una manera legal de impugnar los cambios a la Constitución, por lo que, lo que digan quienes cambien la Constitución, será la última palabra, al margen de lo que verdaderamente importa: si lo que dice la Constitución es justo, si respeta o no los derechos de las personas, si es acorde o no al Estado de Derecho, que es Estado de Justicia. Lo que importa es la justicia, no la constitucionalidad, no la legalidad (véase: <https://www.razon.com.mx/opinion/2024/10/25/supremacia-de-la-justicia/>).

La reforma al Poder Judicial, cuya principal pieza fue la elección popular de juzgadores, ha dado como resultado jueces, magistrados y ministros, en mayor o menor medida, supeditados a grupos de intereses empresariales, delictivos y políticos (véase: <https://www.razon.com.mx/opinion/2024/10/21/la-amenaza-13/>), lo cual, partiendo del hecho de que Morena puede obtener fácilmente la mayoría calificada en el Congreso de la Unión, implica la desaparición de la división de poderes, la sustitución del Estado de Derecho por el Estado de chueco, antítesis de aquel. Si el Estado de Derecho es Estado de Justicia, de respeto a los derechos de las personas, el Estado de chueco es Estado de injusticia, de violación legal (este es el problema, que por obra y gracia de la supremacía constitucional puede ser legal), de los derechos de las personas, comenzando por los empresarios.

¿Qué explica el bajo porcentaje de las nuevas inversiones en el total de la IED? La mayor desconfianza de los empresarios. ¿Qué la explica? La sustitución del Estado de Derecho, de Justicia, por el Estado de chueco, de injusticia, esencia de la 4T.

arturodamm57@gmail.com / @ArturoDammArnal